

PROGRAMA ERASMUS+ DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES DE CASTILLA Y LEÓN

CONSORCIO MDA 2025. MOVILIDADES PARA PERSONAL



Cofinanciado por
la Unión Europea



Erasmus+ es el programa de la UE en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte para el **período 2021-2027**. La educación, la formación, la juventud y el deporte son ámbitos clave que contribuyen al desarrollo personal y profesional de la ciudadanía. En última instancia, **una educación y formación de gran calidad e inclusivas**, así como el aprendizaje informal y no formal, equipan a los jóvenes y participantes de todas las edades con las cualificaciones y capacidades necesarias para una participación significativa en una sociedad democrática, el entendimiento intercultural y **para gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral**. Partiendo del éxito del programa en el período 2014-2020, Erasmus+ intensifica sus esfuerzos por mejorar las oportunidades que brinda y llegar a un mayor número de participantes y a una gama más amplia de organizaciones, centrándose en su impacto cualitativo y contribuyendo a crear sociedades más **inclusivas** y cohesionadas, más **ecológicas** y adaptadas al mundo **digital**.

Erasmus+: Arquitectura del programa

Acción Clave 1
Movilidad de
las personas

Acción Clave 2
Cooperación entre
organizaciones e
instituciones

Acción Clave 3
Respaldo al
desarrollo de
políticas y a la
cooperación

Movilidad
del
personal,
docente y
no docente

Movilidad
de
estudiantes
de FP y
Educación
Superior

Movilidad en
Erasmus
Máster

Movilidad en
Educación
Superior UE
– Otros
países

Programas
conjuntos
de Máster

Qué instituciones forman parte del Consorcio MDA (Música, Danza y Artes)



¿Quién puede participar y cómo?

Personal docente y no docente que trabaje en centros que impartan:

- ✓ Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio.
- ✓ Enseñanzas profesionales de música y danza.

Actividades Elegibles

- Cursos y formación
- Movilidad de expertos invitados para docencia
- Aprendizaje por observación
- Estancias de enseñanza o formación

Movilidad de personal



- En el caso de los [cursos y formación](#), las tasas de matrícula subvencionables se limitarán a un total de 5 días por participante. La elección de los cursos es responsabilidad de los solicitantes. Se han diseñado las siguientes normas de calidad para guiar a los solicitantes en su elección de proveedores de cursos:

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/resources-and-tools/quality-standards-key-action-1>

- Los participantes pueden beneficiarse de un curso estructurado o de un tipo similar de formación impartida por profesionales cualificados y basada en un programa de aprendizaje predefinido y en los resultados del aprendizaje. La formación debe contar con participantes de al menos dos países diferentes y permitirles interactuar con otros aprendientes y con los formadores. Las actividades totalmente pasivas, como la asistencia a ponencias, discursos o conferencias masivas no reciben apoyo.
- Además de la movilidad física, todas las actividades de movilidad del personal pueden combinarse con actividades virtuales. Las duraciones mínimas y máximas especificadas anteriormente se aplican al componente de movilidad física.

Movilidad de personal

Expertos invitados:



- Las organizaciones pueden **invitar a formadores, profesores, expertos** en políticas u otros profesionales cualificados procedentes del extranjero que puedan ayudar a mejorar la enseñanza, la formación y el aprendizaje en la organización de acogida.
- Los expertos invitados pueden **impartir formación** al personal de la organización de acogida, mostrar nuevos métodos de enseñanza o ayudar con la transferencia de buenas prácticas en organización y gestión.

Movilidad de personal

- Aprendizaje por observación
(Job shadowing)

- Los participantes pueden pasar un período de tiempo en una organización de acogida de otro país con el objetivo de aprender nuevas prácticas y recopilar nuevas ideas mediante la observación y la interacción con homólogos, expertos u otros profesionales en su trabajo diario en la organización de acogida.



Movilidad de personal



- Estancias de enseñanza o formación:

Los participantes pueden pasar un período de tiempo enseñando o impartiendo formación a los aprendientes en una organización de acogida de otro país como forma de aprender a través de la realización de sus tareas y el intercambio con homólogos.

Ayudas Erasmus de Movilidad para Personal

	PAÍSES DE DESTINO	DIETA DIARIA
GRUPO 1	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia	124 €
GRUPO 2	Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal y República Checa	110 €
GRUPO 3	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía	96 €

* Solo para expertos invitados

Movilidad de Personal y Expertos

Ayudas de Viaje



Distancias de viaje	Importe viaje ecológico	Importe viaje estándar 
Entre 10 y 99 km.	56 € por participante	28 € por participante
Entre 100 y 499 km.	285 € por participante	211 € por participante
Entre 500 y 1999 km.	417 € por participante	309 € por participante
Entre 2000 y 2999 km.	535 € por participante	395 € por participante
Entre 3000 y 3999 km.	785 € por participante	580 € por participante
Entre 4000 y 7999 km.	1.188 € por participante	1.188 € por participante
Entre 8000 y 19999 km.	1.735 € por participante	1.735 € por participante

Movilidad en Países no Asociados

Posibilidad para el proyecto de 2025

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/programme-guide/part-a/eligible-countries>



Convocatoria 2025

REQUISITOS

- Estar trabajando en alguna de las Escuelas o Conservatorios que forman parte del Consorcio MDA durante el curso 2025/26*.
- Solicitud y documentación



A través de: <https://www.fuescyl.com/convocatorias/abiertas>

- CV en formato Europass
- Proyecto de movilidad
- Certificación de idiomas, titulación académica, ficha de empresa, etc. (ver convocatoria).

*Para participar en el programa estos requisitos se deben cumplir a lo largo de toda la vida del proyecto.

Convocatoria 2025

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Plazo de presentación:

- Desde la publicación de la Convocatoria
- **Hasta el 12 de diciembre de 2025**



Toda la documentación se enviará a través de la página web:

<https://www.fuescyl.com/convocatorias/abiertas>

ENLACES DE INTERÉS



Área de Enseñanzas Artísticas

erasmus.fuescyl@educa.jcyl.es

www.fuescyl.com

MUCHAS GRACIAS

